

Guayaquil, Marzo 30 del 2000

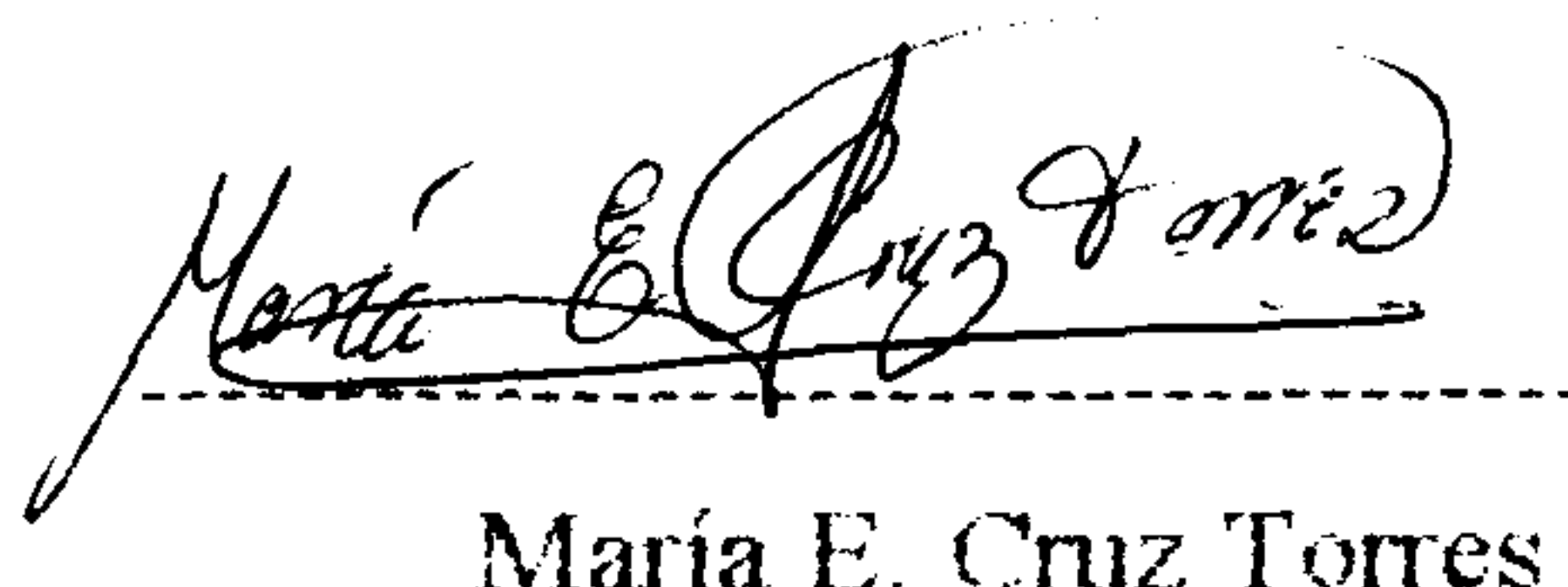
**A la Junta General de Accionistas
de PROBIOMON S.A.**

En mi calidad de Comisario de PROBIOMON S.A., por el ejercicio económico de 1999, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y al Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben presentar los informes de los Comisarios de las Compañías, según Resolución No 90.1.5.3.005 publicada en el Registro Oficial 485 de Julio 24 de 1990, cumpla en informar lo siguiente:

1. La administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Evaluando los procedimientos de control interno de la Compañía para la elaboración del Balance de 1999, el mismo que es incipiente que solamente reflejan sus asientos de constitución, es decir que no ha tenido movimiento alguno tal como lo refleja su Estado de Resultados en cero. Esto se debe a que la Compañía fue constituida el 3 de Diciembre de 1998. Pues solo refleja el aumento de capital social en la suma de S/ 15'000.000,00 para completar la cantidad de S/ 20'000.000,00 exigidos como capital social mínimo por la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad

Atentamente


María E. Cruz Torres

103 2000